CONTRATO Nº 76/2024

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **Nº 4.359.482**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma Segel Logística S.A. - RUC: 80026570-0,** domiciliada en República Dominicana Nº 438 c/ Avda. España – Asunción del Paraguay, representada para este acto por la señora **Ignacia Marlene Pereira Pereira**, con **Cédula de Identidad N° 3.197.459,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: **Adquisición de Insumos para el Departamento de Tránsito**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 438534.**

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 77/2024

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderada Legal
SEGEL

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cinta color para impresora de tarjetas	Evolis	Francia	Unidad	35	750.000	26.250.000
2	2	Tarjetas de PVC blancas	Cardmark	EE.UU	Unidad	2.000	1.200	2.400.000
3	3	Sticker de revalidación de licencias de conducir	Segel	Nacional	Unidad	1.500	1.650	2.475.000
4	4	Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado	Colorgraf	Argentina	Unidad	2.500	3.500	8.750.000
5	5	Stickers Holográmico p/ Licencia de Conducir	Segel	Nacional	Unidad	2.500	3.000	7.500.000
6	6	Precinta autoadhesiva para vehículo con parabrisas	Segel	Nacional	Unidad	2.500	1.500	3.750.000
7	7	Precinta autoadhesiva para vehículo sin parabrisas	Segel	Nacional	Unidad	1.000	1.500	1.500.000
							TOTALES	**52.625.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaranies cincuenta y dos millones seiscientos veinticinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

10. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderada Legal
SEGEL

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.-

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderada Legal
SEGEL

.....
Marlene Pereira Pereira
Segel Logística S.A.
Proveedor